



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 111 Fecha: 29/09/2026

RESOLUCIÓN 014/2026 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FIELD TARGET 2026.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el VII Campeonato de España de Field Target, a celebrar en las instalaciones de la Real Federación Española de Caza, en Castillejo de Robledo, los días 24 y 25 de octubre de 2026.

NORMAS GENERALES

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC) y las normas complementarias incluidas en esta Resolución.

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición con cobertura mínima de 600.000 €.
- Copia del justificante de ingreso de la inscripción.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 111 Fecha: 29/09/2026

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La inscripción se llevará a cabo en formato abierto, pudiendo participar todas las personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos.

Para constituir una categoría deben inscribirse al menos 4 deportistas pertenecientes a la misma, también se establece categoría de equipos autonómicos de PCP con 6 tiradores como máximo y 3 tiradores como mínimo y de Pistón con 4 o 6 tiradores como máximo y 2 o 3 tiradores como mínimo, tomándose como referencia el equipo formado con menos participantes. Los equipos autonómicos, están designados por las federaciones autonómicas en base a sus respectivos campeonatos.

La competición se llevará a cabo con potencia internacional (<16 Julios), aun cuando se puede participar fuera de competición y por libre con potencia nacional (<24,2 Julios).

INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de la inscripción será de **80€**.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 111 Fecha: 29/09/2026

PLAZOS:

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el día **18 de octubre**.
- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, **el lunes 19 de octubre**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

PROGRAMA

Viernes 23 de octubre:

- 16:00h – 18:00h – Recepción de tiradores.
- 16:00h – Apertura de la zona de centrado.
- 18:00h – Cierre del campo de centrado.

Sábado 24 de octubre:

- 09:00h – 13:00h – Recepción de tiradores y entrega de dorsales.
- 09:00h – 13:00h – Centrado libre.
- 13:00h – 13:30h – Verificación de equipos: potencia, elementos del visor, carabina y accesorios del tirador.
- 14:00h – Reunión informativa y reparto de calles.
- 14:15h – Inicio de la competición.
- 18:00h – Finalización de la 1.ª jornada y publicación de resultados provisionales.
- 18:30h – Publicación de los resultados definitivos de la 1.ª jornada.

Domingo 25 de octubre:

- 08:30h – 09:30h – Centrado libre.
- 09:30h – Verificación de equipos.
- 09:45h – Reunión informativa.
- 10:00h – Inicio de la 2.ª jornada.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 111 Fecha: 29/09/2026

- 13:30h – Finalización de la 2.ª jornada y publicación provisional de los resultados finales.
- 14:00h – Desempates y/o publicación definitiva de resultados.
- 14:30h – Entrega de trofeos.

(*) Los horarios son orientativos.

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Ferran Manzano

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de 5 COMPONENTES, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 111 Fecha: 29/09/2026

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Los Jueces para esta competición serán designados por el Colegio Nacional de Jueces de la RFEC.

La Organización podrá disponer de jueces auxiliares para desarrollar la prueba.

SELECCIÓN EQUIPO NACIONAL

La clasificación del Campeonato de España servirá de referencia para la selección del equipo que representará a la RFEC en el Campeonato del mundo del año 2027.

La asignación de las plazas que corresponden a España para acudir a dichas pruebas será gestionada por la RFEC.

Para la asignación de dichas plazas, el procedimiento que se va a seguir es el siguiente:

1. Se conformarán e inscribirán los equipos nacionales.
2. En caso de que haya más deportistas con interés en acudir en formato abierto que plazas disponibles, se priorizaría a aquellos y aquellas que hayan acudido al Campeonato de España de Field Target por orden de puntuación.
3. Si siguiera habiendo plazas disponibles, se priorizarían entre los y las que hubieran participado en campeonatos autonómicos: ordenando los campeonatos por número de participantes autonómicos inscritos, y por este orden seleccionando cada vez a un o una deportista, a propuesta de la federación autonómica correspondiente.
4. Si agotados todos los participantes de torneos autonómicos siguiera habiendo disponibilidad de plazas, se ordenarían al resto de deportistas por número de competiciones oficiales amparadas por la Federación a través de sus autonómicas en las que ha participado y ranking.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 29 de septiembre de 2026.

Josep Escandell Martinez
PRESIDENTE RFEC